



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

|   |           |
|---|-----------|
| CONSEJO DE UNIVERSIDADES<br>S. G. DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA |           |
| 22 NOV. 2010  |           |
| ENTRADA Nº  | SALIDA Nº |
|   | 3043      |

|  |
|--|
| SECRETARÍA GENERAL DE<br>UNIVERSIDADES |
| CONSEJO DE UNIVERSIDADES               |

De acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que la Presidencia del Consejo de Universidades, mediante la Resolución de 7 de julio de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

*“Examinada la reclamación formulada por la Universitat Autònoma de Barcelona contra la Resolución de verificación negativa de la propuesta de título de Grado en Prevención y Seguridad Integral; considerando la propuesta de la Comisión regulada en el artículo 25.9 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, formulada en su sesión del día 29 de julio de 2010 a la vista del informe favorable de la Comisión de Recursos de la Aneca; el Pleno del Consejo de Universidades, en su sesión del día 18 de noviembre de 2010, acordó ESTIMAR dicha reclamación.*

*En consecuencia, la Presidencia del Consejo de Universidades,*

#### HA RESUELTO

*VERIFICAR POSITIVAMENTE la propuesta de título de Grado en Prevención y Seguridad Integral por la Universitat Autònoma de Barcelona.”*

La presente resolución agota la vía administrativa y es impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

Madrid, 22 de noviembre de 2010  
El Subdirector General de Coordinación Universitaria



*Manuel Gallego Ramos*

Universitat Autònoma de Barcelona. Rectorado